MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

NIT.890801132-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 210

Fecha de Elaboración: 20/02/2026 **Tipo cuenta:** Egreso

Copia No. 1

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
	16			
Seccion	2.3.2.02.02.005.006.003	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		
Rubro	2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00	Acueductos optimizados		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00-40	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
Sector	2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00-40-4003	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Programa	2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00-40-4003-1400	Acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y san		
SubPrograma	2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00-40-4003-1400-4003017	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2024170130056	$ 35.753.902,00
Producto	2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00-40-4003-1400-4003017-53231	Acueductos optimizados4003017		
Cpc		53231 - Acueductos y otros conductos de suministro de agua e		
Politica	2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00-40-4003-1400-4003017-53231-0	NO APLICA		
			Valor Total	**$ 35.753.902,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total CDP	**$ 35.753.902,00**

Objeto: Reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado en la Carrera 2 entre Calles 3 y 4 del Municipio de Aguadas,

MARIA SELENE BLANDON CASTAÑO
Jefe Presupuesto

Elaboró: Selene Blandon Castaño

ALCALDÍA DE AGUADAS

Aguadas Caldas 14 de febrero de 2026

Señores:
Secretaria De Planeación Y Banco De Proyectos

Asunto: Solicitud de modificación Certificado del Banco de Proyectos

Por medio de la presente me permito solicitar a su dependencia expedir la certificación del banco de proyectos, esto con el fin de verificar viabilidad para solicitud de CDP.

PLAN DE DESARROLLO		**PLAN DE DESARROLLO 2024 2027**	
Nombre Del Proyecto		Desarrollo de acciones de Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	
Código BPIN		**2024170130056**	
Código de Producto	4003017	**Producto**	Acueductos optimizados
Código de Indicador	400301700	**Indicador**	Acueductos optimizados

PLAN DE DESARROLLO		**PLAN DE DESARROLLO 2024 2027**	
Nombre Del Proyecto		Desarrollo de acciones de Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	
Código BPIN		**2024170130056**	
Código de Producto	4003018	**Producto**	Alcantarillados construidos
Código de Indicador	400301800	**Indicador**	Alcantarillados construidos
VALOR DE LA SOLICITUD		**$ 35.753.902,00**	

OBJETO DE LA SOLICITUD: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

	Funcionario o contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboró:	Paula Valdés Medina		14/02/2026
Revisó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		14/02/2026
Aprobó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		14/02/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la respectivo Tramite.

ALCALDÍA DE AGUADAS

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que el siguiente Proyecto se encuentra registrado en el banco de proyectos de la alcaldía de Aguadas Caldas para la vigencia 2026 y este cuenta con presupuesto y viabilidad técnica favorable.

NOMBRE PROYECTO	**DESARROLLO DE ACCIONES DE ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**
BPIN MGA WEB	BANCO_2024170130056_400301700_400301802
PROCESO DE VIABILIDAD TERRITORIO N°	1033917
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO
SECTOR	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO 40
PROGRAMA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico 4003
PRODUCTO	Acueductos optimizados 4003017 Alcantarillados construidos 4003018
INDICADOR DE PRODUCTO	Acueductos optimizados 400301700 Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas 400301802
INDICADOR PROPIO	Realizar la optimización del acueducto municipal y los abastos rurales Gestiones para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y sistemas de alcantarillado en zona rural

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas a los 17 días del mes febrero de 2026.

ALCALDÍA DE AGUADAS

CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA
Profesional Banco de Proyectos

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA		17/02/2026
Revisó:	HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ		17/02/2026
Aprobó:	HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ		17/02/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

FORMATO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA

ALCALDÍA DE AGUADAS

Aguadas-Caldas, 21 de febrero de 2026

Doctor
FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal
Aguadas – Caldas

ASUNTO: Solicitud del contrato de obra pública **1420.10.1.10** de 2025, derivado del proceso de selección **No. SAMC-SOP-029-2025**

Respetado Alcalde,

A continuación, presento la descripción general del contrato que se pretende modificar, así como los argumentos en los cuales se sustenta esta solicitud:

N° DE CONTRATO	**1420.10.1.10**
CONTRATANTE	Municipio de Aguadas, Caldas.
CONTRATISTA	PROXA INGENIEROS S.AS
NIT	901.654.594-8
REPRESENTANTE LEGAL	VANESSA GIRALDO FLOREZ **C.C** 1.053.860.055 de Manizales
OBJETO CONTRATADO	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($167.286.377,00).**
PLAZO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.
PRÓRROGA No. 01	DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2026
PRÓRROGA No. 02	DESDE EL 14 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 01 DE MARZO DE 2026.
PRÓRROGA No. 03	DESDE EL 01 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 16 DE MARZO DE 2026.

PLAZO FINAL	01 DE MARZO DE 2026.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			761
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL			1407
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
03/12/25	01/03/26	16/03/26	
Tipo de Modificación	Plazo: SÍ	Valor: SÍ	Cantidades: SÍ
SUPERVISORA: TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS.			

Sustentación de la modificación:

La Alcaldía Municipal de Aguadas, Caldas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, adelantó el proceso de selección de menor cuantía **No. SAMC-SOP-029-2025**, cuyo objeto corresponde a la "**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.**"

En el marco de dicho proceso fue aceptada la propuesta presentada por el proponente **PROXA INGENIEROS S.A.S**, por un valor total de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($167.286.377,00)**, de conformidad con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en la documentación contractual.

El contrato inició su ejecución el 11 de diciembre de 2025, una vez el contratista cumplió con la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. A partir de dicha fecha, el Municipio de Aguadas dio inicio al proceso de supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato SAMC-SOP-029-2025, verificando el cumplimiento del cronograma de obra y la calidad de las actividades ejecutadas.

De acuerdo con la **CLÁUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO**: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con la **CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO:** El Valor del contrato es por CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($167.286.377,00). INCLUIDO EL AIU, el cual incluye los costos directos e indirectos del personal requerido para llevar a cabo la ejecución de dicho contrato. Este valor incluye todos los impuestos de ley, pólizas y la contribución especial a los contratos de obra pública a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

serán a cargo del contratista; de conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 el presente contrato de obra pública no será objeto del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que el día 26 de diciembre de 2025 se recibió por parte del contratista **PROXA INGENIEROS S.A.S.** solicitud de prórroga No. 01 del contrato de obra SAMC-SOP-029-2025, cuyo objeto es la "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".

En dicha solicitud, el contratista sustentó la necesidad de ampliar el plazo contractual en la ocurrencia de situaciones imprevistas durante la ejecución, principalmente asociadas a la temporada invernal atípica derivada del fenómeno de La Niña, la cual incrementó significativamente las precipitaciones en el municipio. Estas condiciones generaron socavaciones en las excavaciones para la instalación de redes, así como la saturación del material de lleno y de la subbase granular, impidiendo su adecuada compactación y obligando a suspender temporalmente actividades críticas del proyecto.

Adicionalmente, la saturación del material proveniente de cantera y las dificultades para la contratación de mano de obra no calificada, debido a la ejecución simultánea de otras obras en el municipio, afectaron el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto, haciendo necesario contar con un plazo adicional para garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Que el día 13 de febrero de 2026 se recibió por parte del mismo contratista solicitud de prórroga No. 02 del referido contrato.

En esta segunda solicitud se indicó que, pese a registrar un avance aproximado del 80%, persistían afectaciones derivadas de las condiciones climáticas, dificultades operativas en las excavaciones y el ajuste requerido en el diámetro de la tubería instalada, circunstancias que generaron retrasos en la programación de las actividades restantes y fundamentaron la necesidad de una nueva ampliación del plazo para asegurar la culminación adecuada del proyecto.

El día 20 de febrero de 2026, la empresa contratista **PROXA INGENIEROS S.A.S** radicó ante la entidad la solicitud de adición No. 01 y prórroga No. 03 del contrato de obra **SAMC-SOP-029-2025**, cuyo objeto es el **"REPOSICION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 11 SOBRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS."**

En dicha solicitud se exponen diferentes situaciones presentadas en la ejecución del contrato de obra:

1. Que el día 03 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato de obra No. 1420.10.1.10 DE 2025, cuyo objeto es "**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS**".
2. Que el día jueves 11 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio correspondiente, con fecha de terminación el 31 de diciembre del 2025.

3. Que el día viernes 12 de diciembre de 2025 se inician las labores de campo.

4. Que el día martes 30 de diciembre de 2025 se suscribió la prórroga No.1, quedando como fecha final el 14 de febrero del 2024.

5. Que el día sábado 14 de febrero de 2025 se suscribió la prórroga No. 02, quedando como fecha final el 01 de marzo de 2026.

6. Que a la fecha nos encontramos con un avance de obra aproximado del 89%, faltando actividades principales como instalación de cajas de inspección domiciliarias, nivelación de terreno y aplicación de subbase granular en la parte superior del tramo.

7. Que tras visita de campo realizada el día 19 de febrero de 2026 en compañía de la supervisora del contrato, la ingeniera Tatiana Marcela Betancur Rios, se ha solicitado realizar mayores cantidades de algunas actividades no previstas incluidas al contrato mediante acta de fijación de precios No. 01.

8. Que debido a las necesidades propias del proyecto y de acuerdo con la propuesta hecha por los administrativos municipales y la comunidad del sector, se ha identificado la necesidad de incluir mayores cantidades en los siguientes ítems, los cuales serán enunciados y justificados a continuación:

9. **ITEM 14: Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias.** Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de alcantarillado en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar la reposición de la red de las domiciliarias existentes.

10. **ITEM 18: Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 10".** Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de alcantarillado en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar la reposición de la red

principal existente la cual se encuentra en asbesto cemento en condiciones deterioradas por el tiempo de uso, dicha red se requiere realizar la reposición en tubería Novafort de 10".

11. **ITEM 21: Suministro e instalación de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor.**

    Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de acueducto en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar la reposición de la red de las acometidas de acueducto en manguera pf de ½".

12. **ITEM 22: Empalme a tubería existente.**
    Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de acueducto en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar el empalme de la tubería nueva a la tubería existente.

13. **ITEM INP-01: Suministro e instalación de tubería PVC de 4" rde 21.**
    Debido a que actualmente la red existente de la cerrara 2 entre calles 3 y 4, se encuentra en asbesto cemento de 4", es necesario crear el ítem de tubería PVC DE 4" RDE 21, la cual garantiza que la presión no sea alterada por el cambio de diámetro de la tubería, ya que, contractualmente se presupuestó la reposición en tubería de 2".

14. **ITEM INP-02: Suministro e instalación de tubería PVC de 3" rde 21**
    Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de acueducto en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar la reposición de la red en tubería PVC de 3", la cual garantiza un abastecimiento optimo a los usuarios del sector.

En resumen, el presupuesto de la presente solicitud de adición es:

PRESUPUESTO ADICIÓN						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANT.**	**Vr. PARCIAL**	
	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO					
14.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	$ 89,692.00	28.75	$	2,578,761.0
18.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de "	ml	$ 171,028.00	39.00	$	6,670,092.0
	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO					
21.0	Suministro e instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	$ 113,794.00	6.00	$	682,764.0

22.0	Empalme a tuberia existente	und	$	492,534.00	2.00	$ 985,068.0
	ITEMS NO PREVISTOS					
INP-01	Suministro e instalacion de tuberia PVC de 4" rde 21	ml	$	215,795.55	92.50	$ 19,961,088.0
INP-02	Suministro e instalacion de tuberia PVC de 3" rde 21	ml	$	125,028.94	39.00	$ 4,876,129.0
SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO						**$ 35,753,902.0**
						$ 26,097,739.00
ADMINISTRACIÓN			**32.00%**			$ 8,351,276.00
UTILIDAD			**5.00%**			$ 1,304,887.00
TOTAL COSTO DEL PROYECTO						**$ 35,753,902.00**

Según las consideraciones anteriores y con base en lo expuesto y teniendo en cuenta el balance de mayores y menores cantidades de obra anexo con la presente solicitud de adición y para llevar a feliz término el proyecto enunciado en la referencia y que se desarrolla con contrato de obra No. 1420.10.1.10 DE 2025, inicialmente suscrito por la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($167,286,377.00 M/CTE)**, se solicita a la supervisión y demás involucrados adicionar en recursos al contrato de obra el valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.753.902,00 M/CTE).**

Quedando el valor final del contrato de obra en la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($203.040.279,00 M/CTE).**

Consideraciones Solicitud de Prorroga

15. Por la causa de la solicitud anteriormente mencionada y de ser aprobada por la supervisión del contrato, no encontramos al límite para realizar las actividades adicionales que se requieren para el cambio del tramo de la red de alcantarillado y acueducto de la calle 4.

No siendo más, por las anteriores consideraciones solicitamos la aprobación de la prórroga No. 03 al contrato de obra N° 1420.10.1.10 DE 2025 por un término de quince (15) días contado a partir del 01 de marzo de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el 16 de marzo de 2026.

Que, una vez analizadas de manera integral las razones expuestas por el contratista y verificados en campo los requerimientos técnicos surgidos durante la ejecución del contrato, la supervisión a cargo de la Secretaría de Obras Públicas evidenció la necesidad de incorporar mayores cantidades de obra e ítems no previstos, derivados de las condiciones reales encontradas en sitio, particularmente en lo relacionado con la reposición de redes domiciliarias, red principal de alcantarillado en asbesto cemento deteriorado y el ajuste del diámetro de la red de acueducto conforme a la infraestructura

existente. Dichas situaciones corresponden a condiciones técnicas no previstas inicialmente y resultan necesarias para garantizar la funcionalidad, continuidad y adecuada prestación de los servicios públicos intervenidos.

En atención a lo anterior, y con el fin de asegurar la correcta culminación del proyecto y la coherencia técnica de la intervención, la Secretaría de Obras Públicas solicita se evalúe la viabilidad de aprobar la adición de recursos al contrato de obra No. 1420.10.1.10 de 2025, derivado del proceso de selección SAMC-SOP-029-2025, cuyo objeto es la **"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"**.

La adición solicitada asciende a la suma **de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($35.753.902,00),** con el propósito de cubrir las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos técnicamente requeridos, quedando el valor final del contrato en **DOSCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($203.040.279,00)**, garantizando así la ejecución integral y técnicamente adecuada del objeto contractual.

En consecuencia, se solicita respetuosamente autorizar la modificación de la Cláusula **CUARTA – PLAZO DEL CONTRATO**, con el fin de prorrogar su vigencia hasta el 16 de marzo de 2026; así mismo, la modificación de la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO**, incrementando su cuantía hasta la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($203.040.279,00 M/CTE).

Anexos:

- Solicitud de Adición No. 01 y prórroga No. 03 por parte del Contratista de la Obra.
- Certificación de disponibilidad presupuestal

Cordialmente,

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Públicas
Supervisor(a) del contrato.

	Funcionario o contratista	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró componente técnico:	Paula Valdés Medina	Ing. Acompañamiento Técnico		**21/02/2026**
Revisó componente técnico:	Tatiana Marcela Betancur Ríos	Secretaria de Obras Públicas		**21/02/2026**
Revisó componente jurídico:	Jaime Andrés Ramirez	Asesor jurídico		**21/02/2026**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Aguadas, Caldas. 20 de febrero de 2026

Señores

Municipio de Aguadas, Caldas

TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS

Secretaria de Obras Públicas – Supervisora

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA N° 1420.10.1.10 DE 2025**

ASUNTO: **SOLICITUD DE ADICIÓN No.1 Y PRORROGA #2**

Cordial saludo;

VANESSA GIRALDO FLOREZ identificado con C.C. No. **1.053.860.055 de Manizales,** en calidad de representante legal de la empresa **PROXA INGENIEROS S.A.S.** identificada con NIT: **901.654.594-8** contratista de obra del contrato N° **1420.10.1.10 DE 2025** suscrito con la Alcaldía de Aguadas y cuyo objeto es **"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."** me permito de manera respetuosa poner bajo su conocimiento la Solicitud de Adición No. 1, e informar que a la fecha y de ser aprobada dicha solicitud de adición en recursos no se podría cumplir en su totalidad con las actividades establecidas, por lo cual nos permitimos solicitar Prorroga No. 2, bajo las siguientes consideraciones.

1. Que el día 03 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato de obra No. 1420.10.1.10 DE 2025, cuyo objeto es "**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS**".

2. Que el día jueves 11 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio correspondiente, con fecha de terminación el 31 de diciembre del 2025.

3. Que el día viernes 12 de diciembre de 2025 se inician las labores de campo.

4. Que el día martes 30 de diciembre de 2025 se suscribió la prórroga No.1, quedando como fecha final el 14 de febrero del 2024.

5. Que a la fecha nos encontramos con un avance de obra aproximado del 89%, faltando actividades principales como instalación de cajas de inspección domiciliarias, nivelación de terreno y aplicación de subbase granular en la parte superior del tramo

6. Que tras visita de campo realizada el día 19 de febrero de 2026 en compañía de la supervisora del contrato, la ingeniera Tatiana Marcela Betancur Rios, se ha solicitado realizar mayores cantidades de algunas actividades no previstas incluidas al contrato mediante acta de fijación de precios No. 1.

7. Que debido a las necesidades propias del proyecto y de acuerdo con la propuesta hecha por los administrativos municipales y la comunidad del sector, se ha identificado la necesidad de incluir mayores cantidades en los siguientes ítems, los cuales serán enunciados y justificados a continuación:

8. **ITEM 14: Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias.**

   Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de alcantarillado en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar la reposición de la red de las domiciliarias existentes.

9. **ITEM 18: Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 10".**

   Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de alcantarillado en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar la reposición de la red principal existente la cual se encuentra en asbesto cemento en condiciones deterioradas por el tiempo de uso, dicha red se requiere realizar la reposición en tubería Novafort de 10".

10. **ITEM 21: Suministro e instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor.**

    Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de acueducto en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar la reposición de la red de las acometidas de acueducto en manguera pf de ½".

11. **ITEM 22: Empalme a tubería existente.**

    Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de acueducto en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar el empalme de la tubería nueva a la tubería existente.

12. **ITEM INP-01: Suministro e instalación de tubería PVC de 4" rde 21.**

Debido a que actualmente la red existente de la cerrara 2 entre calles 3 y 4, se encuentra en asbesto cemento de 4", es necesario crear el ítem de tubería PVC DE 4" RDE 21, la cual garantiza que la presión no sea alterada por el cambio de diámetro de la tubería, ya que, contractualmente se presupuestó la reposición en tubería de 2".

13. ITEM INP-02: Suministro e instalacion de tubería PVC de 3" rde 21

Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de acueducto en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar la reposición de la red en tubería PVC de 3",la cual garantiza un abastecimiento optimo a los usuarios del sector.

En resumen, el presupuesto de la presente solicitud de adición es:

PRESUPUESTO ADICIÓN					
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANT.**	**Vr. PARCIAL**
	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
14.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	$ 89,692.00	28.75	$ 2,578,761.0
18.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ml	$ 171,028.00	39.00	$ 6,670,092.0
	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
21.0	Suministro e instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	$ 113,794.00	6.00	$ 682,764.0
22.0	Empalme a tuberia existente	und	$ 492,534.00	2.00	$ 985,068.0
	ITEMS NO PREVISTOS				
INP-01	Suministro e instalacion de tuberia PVC de 4" rde 21	ml	$ 215,795.55	92.50	$ 19,961,088.0
INP-02	Suministro e instalacion de tuberia PVC de 3" rde 21	ml	$ 125,028.94	39.00	$ 4,876,129.0
SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO					**$ 35,753,902.0**
					$ 26,097,739.00
ADMINISTRACIÓN			**32.00%**		$ 8,351,276.00
UTILIDAD			**5.00%**		$ 1,304,887.00
TOTAL COSTO DEL PROYECTO					**$ 35,753,902.00**

Según las consideraciones anteriores y con base en lo expuesto y teniendo en cuenta el balance de mayores y menores cantidades de obra anexo con la presente solicitud de adición y para llevar a feliz término el proyecto enunciado en la referencia y que se desarrolla con contrato de obra No. 1420.10.1.10 DE 2025, inicialmente suscrito por la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($167,286,377.00 M/CTE),** se solicita a la supervisión y demás involucrados adicionar en recursos al contrato de obra el valor de **TREINTA**

Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.753.902,00 M/CTE).

Quedando el valor final del contrato de obra en la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($203.040.279,00 M/CTE).**

Consideraciones Solicitud de Prorroga

14. Por la causa de la solicitud anteriormente mencionada y de ser aprobada por la supervisión del contrato, no encontramos al limite para realizar las actividades adicionales que se requieren para el cambio del tramo de la red de alcantarillado y acueducto de la calle 4.

No siendo más, por las anteriores consideraciones solicitamos la aprobación de la prórroga No. 2 al contrato de obra N° 1420.10.1.10 DE 2025 por un término de quince (15) días contado a partir del 15 de febrero de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el 01 de marzo de 2026.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Atentamente,

VANESSA GIRALDO FLOREZ
Rep. Legal PROXA INGENIEROS S.A.S
Contratista de obra

ALCALDÍA DE AGUADAS

MODIFICACION BILATERAL 03

MODIFICACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO 1420.10.1.10 DE 2025

Contratante	Municipio de Aguadas
R. Legal	**PROXA INGENIEROS S.A.S**
NIT	901.654.594-8
Contratista	**VANESSA GIRALDO FLOREZ**
Cedula	1.053.860.055 de Manizales
Objeto	REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.
Valor	**CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($167.286.377,00).**
Valor adición	**$35.753.902,oo**
Plazo	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 01 de marzo de 2026
Plazo prorroga	El plazo de ejecución del contrato se extenderá hasta el 16 de marzo de 2026

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.337.861 expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para la cual fue elegido popularmente el día 29 de octubre de 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el Acta de Posesión Número 001 del 30 diciembre de 2023 de la Notaria única del Círculo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 y el artículo 01 del Acuerdo Municipal Número 006 de marzo 07 de 2015, actuando en nombre y representación de Municipio de Aguadas -Caldas-, el cual se identifica con el NIT.890.801.132-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **PROXA INGENIEROS S.A.S, con NIT 901.654.594-8,** representado legalmente por **VANESSA GIRALDO FLOREZ,** identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.053.860.055 de Manizales, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en suscribir el presente documento modificatorio al contrato Nro. 1420.10.1.10 de 2025 el cual se realiza previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 determina el procedimiento que deben efectuar las entidades públicas para proceder a la modificación unilateral de los contratos estatales.

Que por su importancia jurídica, se transcribe textualmente el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe lo siguiente:

> *ARTICULO 16. DE LA MODIFICACION UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato*

> ***y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo,*** *la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. (...)*

Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso lo siguiente respecto de la modificación del contrato estatal:

> *Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado,*** *a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001***[2]*, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.*[3]

Que el Municipio de Aguadas -Caldas- adjudicó proceso de selección de menor cuantía Nro. SAMC-SOP-029-2025, cuyo objeto es: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

Que el contrato derivado del mencionado proceso de selección, fue celebrado con **PROXA INGENIEROS S.A.S, con NIT 901.654.594-8,** representado legalmente por **VANESSA GIRALDO FLOREZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.053.860.055 de Manizales.

Que en la cláusula quinta del referido contrato se estableció que el valor del mismo, el cual corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($167.286. 377.oo).** INCLUIDO EL AIU, el cual incluye los costos directos e indirectos del personal requerido para llevar a cabo la ejecución de dicho contrato. Este valor Incluye todos los impuestos de ley, pólizas y la contribución especial a los contratos de obra pública a que hace referencia el artículo 6° de la ley 1106 de 2006, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista; de conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 el presente contrato de obra pública no será objeto del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que en la cláusula cuarta del referido contrato establece el término de ejecución el mismo así: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 01 de marzo de 2026. Según modificaciones bilaterales en tiempo 01 y 02.

---

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.
[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8° de la ley 1° de 1991).

Que con fecha 11 de diciembre de 2025, el supervisor y el contratista suscribieron acta de inicio, una vez el contratista cumplió los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el supervisor del contrato con fecha 21 de febrero, solicita la modificación al contrato de obra derivado del proceso de selección de menor cuantía número SAMC-SOP-029-2025, tiempo, por las siguientes razones:

Que el día 26 de diciembre se recibe por parte del contratista de obra ***PROXA INGENIEROS S.A.S****, solicitud de prórroga No. 01 para el contrato de obra* ***SAMC-SOP-029-2025*** *con objeto* ***"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS." Y*** *En dicha solicitud se exponen diferentes situaciones presentadas en la ejecución del contrato de obra:*

Que, en dicha solicitud, el contratista sustentó la necesidad de ampliar el plazo contractual en la ocurrencia de situaciones imprevistas durante la ejecución, principalmente asociadas a la temporada invernal atípica derivada del fenómeno de La Niña, la cual incrementó significativamente las precipitaciones en el municipio. Estas condiciones generaron socavaciones en las excavaciones para la instalación de redes, así como la saturación del material de lleno y de la subbase granular, impidiendo su adecuada compactación y obligando a suspender temporalmente actividades críticas del proyecto.

Que adicionalmente, la saturación del material proveniente de cantera y las dificultades para la contratación de mano de obra no calificada, debido a la ejecución simultánea de otras obras en el municipio, afectaron el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto, haciendo necesario contar con un plazo adicional para garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Que el día 13 de febrero de 2026 se recibió por parte del mismo contratista solicitud de prórroga No. 02 del referido contrato.

Que en esta segunda solicitud se indicó que, pese a registrar un avance aproximado del 80%, persistían afectaciones derivadas de las condiciones climáticas, dificultades operativas en las excavaciones y el ajuste requerido en el diámetro de la tubería instalada, circunstancias que generaron retrasos en la programación de las actividades restantes y fundamentaron la necesidad de una nueva ampliación del plazo para asegurar la culminación adecuada del proyecto.

Que el día 20 de febrero de 2026, la empresa contratista ***PROXA INGENIEROS S.A.S*** *radicó ante la entidad la solicitud de adición No. 01 y prórroga No. 03 del contrato de obra* ***SAMC-SOP-029-2025****, cuyo objeto es el* ***"REPOSICION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 11 SOBRE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS."***

Que en dicha solicitud se exponen diferentes situaciones presentadas en la ejecución del contrato de obra:

1. *Que el día 03 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato de obra No. 1420.10.1.10 DE 2025, cuyo objeto es* ***"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"****.*
2. *Que el día jueves 11 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio correspondiente, con fecha de terminación el 31 de diciembre del 2025.*
3. *Que el día viernes 12 de diciembre de 2025 se inician las labores de campo.*

4. *Que el día martes 30 de diciembre de 2025 se suscribió la prórroga No.1, quedando como fecha final el 14 de febrero del 2024.*

5. *Que el día sábado 14 de febrero de 2026 se suscribió la prórroga No. 02, quedando como fecha final el 01 de marzo de 2026.*

6. *Que a la fecha nos encontramos con un avance de obra aproximado del 89%, faltando actividades principales como instalación de cajas de inspección domiciliarias, nivelación de terreno y aplicación de subbase granular en la parte superior del tramo.*

7. *Que tras visita de campo realizada el día 19 de febrero de 2026 en compañía de la supervisora del contrato, la ingeniera Tatiana Marcela Betancur Rios, se ha solicitado realizar mayores cantidades de algunas actividades no previstas incluidas al contrato mediante acta de fijación de precios No. 01.*

8. *Que debido a las necesidades propias del proyecto y de acuerdo con la propuesta hecha por los administrativos municipales y la comunidad del sector, se ha identificado la necesidad de incluir mayores cantidades en los siguientes ítems, los cuales serán enunciados y justificados a continuación:*

9. ***ITEM 14: Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias.***
Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de alcantarillado en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar la reposición de la red de las domiciliarias existentes.

10. ***ITEM 18: Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 10".***
Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de alcantarillado en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar la reposición de la red principal existente la cual se encuentra en asbesto cemento en condiciones deterioradas por el tiempo de uso, dicha red se requiere realizar la reposición en tubería Novafort de 10".

11. ***ITEM 21: Suministro e instalación de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor.***

Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de acueducto en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar la reposición de la red de las acometidas de acueducto en manguera pf de ½".

12. ***ITEM 22: Empalme a tubería existente.***
Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de acueducto en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar el empalme de la tubería nueva a la tubería existente.

13. ***ITEM INP-01: Suministro e instalación de tubería PVC de 4" rde 21.***
Debido a que actualmente la red existente de la cerrara 2 entre calles 3 y 4, se encuentra en asbesto cemento de 4", es necesario crear el ítem de tubería PVC DE 4" RDE 21, la cual garantiza que la presión no sea alterada por el cambio de diámetro de la tubería, ya que, contractualmente se presupuestó la reposición en tubería de 2".

14. ***ITEM INP-02: Suministro e instalación de tubería PVC de 3" rde 21***
Debido a que se pretende realizar la instalación y reposición de la red de acueducto en un tramo de la Calle 4, es necesario realizar la reposición de la red en tubería PVC de 3", la cual garantiza un abastecimiento optimo a los usuarios del sector.

En resumen, el presupuesto de la presente solicitud de adición es:

PRESUPUESTO ADICIÓN					
N°	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	Vr. PARCIAL
	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
14.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	$ 89,692.00	28.75	$ 2,578,761.0
18.0	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de "	ml	$ 171,028.00	39.00	$ 6,670,092.0
	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
21.0	Suministro e instalación de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	$ 113,794.00	6.00	$ 682,764.0
22.0	Empalme a tubería existente	und	$ 492,534.00	2.00	$ 985,068.0
	ITEMS NO PREVISTOS				
INP-01	Suministro e instalación de tubería PVC de 4" rde 21	ml	$ 215,795.55	92.50	$ 19,961,088.0
INP-02	Suministro e instalación de tubería PVC de 3" rde 21	ml	$ 125,028.94	39.00	$ 4,876,129.0
SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO					$ 35,753,902.0
					$ 26,097,739.00
ADMINISTRACIÓN			32.00%		$ 8,351,276.00
UTILIDAD			5.00%		$ 1,304,887.00
TOTAL COSTO DEL PROYECTO					$ 35,753,902.00

Que según las consideraciones anteriores y con base en lo expuesto y teniendo en cuenta el balance de mayores y menores cantidades de obra anexo con la presente solicitud de adición y para llevar a feliz término el proyecto enunciado en la referencia y que se desarrolla con contrato de obra No. 1420.10.1.10 de 2025, inicialmente suscrito por la suma de ***CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($167,286,377.00 M/CTE),*** *se solicita a la supervisión y demás involucrados adicionar en recursos al contrato de obra el valor de* ***TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.753.902,00 M/CTE).***

Quedando el valor final del contrato de obra en la suma de ***DOSCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($203.040.279,00 M/CTE).***

Consideraciones Solicitud de Prorroga

Que por la causa de la solicitud anteriormente mencionada y de ser aprobada por la supervisión del contrato, no encontramos al límite para realizar las actividades adicionales que se requieren para el cambio del tramo de la red de alcantarillado y acueducto de la calle 4.

Que no siendo más, por las anteriores consideraciones solicitamos la aprobación de la prórroga No. 03 al contrato de obra N° 1420.10.1.10 de 2025 por un término de quince (15) días contado a partir del 01 de marzo de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el 16 de marzo de 2026.

Que, una vez analizadas de manera integral las razones expuestas por el contratista y verificados en campo los requerimientos técnicos surgidos durante la ejecución del contrato, la supervisión a cargo de la Secretaría de Obras Públicas evidenció la necesidad de incorporar mayores cantidades de obra e ítems no previstos, derivados de las condiciones reales encontradas en sitio, particularmente en lo relacionado con la reposición de redes

domiciliarias, red principal de alcantarillado en asbesto cemento deteriorado y el ajuste del diámetro de la red de acueducto conforme a la infraestructura existente. Dichas situaciones corresponden a condiciones técnicas no previstas inicialmente y resultan necesarias para garantizar la funcionalidad, continuidad y adecuada prestación de los servicios públicos intervenidos.

*Que, en atención a lo anterior, y con el fin de asegurar la correcta culminación del proyecto y la coherencia técnica de la intervención, la Secretaría de Obras Públicas solicita se evalúe la viabilidad de aprobar la adición de recursos al contrato de obra No. 1420.10.1.10 de 2025, derivado del proceso de selección SAMC-SOP-029-2025, cuyo objeto es la "**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS**".*

*Que la adición solicitada asciende a la suma **de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($35.753.902,00)**, con el propósito de cubrir las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos técnicamente requeridos, quedando el valor final del contrato en **DOSCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($203.040.279,00)**, garantizando así la ejecución integral y técnicamente adecuada del objeto contractual.*

*Que en consecuencia, se solicita respetuosamente autorizar la modificación de la Cláusula **CUARTA – PLAZO DEL CONTRATO**, con el fin de prorrogar su vigencia hasta el 16 de marzo de 2026; así mismo, la modificación de la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO**, incrementando su cuantía hasta la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($203.040.279,00 M/CTE).*

Que con la finalidad de continuar con la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en la carrera 2 entre calles 3 y 4 del municipio de Aguadas Caldas, se hace necesario una modificación en el valor del contrato, en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($35.753.902,00) M/CTE,** y una prórroga hasta el 16 de marzo de 2026.

Que el valor de la adición presupuestal al contrato de obra pública número 1420.10.1.10 de 2025, no supera el 50% del valor del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, según es establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que para atender lo establecido en la presente modificación, la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 210 de febrero 20 de 2026.

Que el Municipio de Aguadas considera razonables los argumentos institucionales que sustentan la modificación en valor y tiempo al contrato de obra pública número 1420.10.1.10 de 2025, razón por la cual, el Alcalde municipal impartió su aprobación

Con fundamento en lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar y adicionar al valor del contrato de obra pública número 1420.10.1.10, derivado del proceso de menor cuantía número SAMC-SOP-029-2025, en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS**

PESOS M/CTE ($35.753.902,00) M/CTE), razón por la cual la cláusula cuarta del aludido negocio jurídico se reformula en los siguientes términos:

CLÁUSULA 5: VALOR DEL CONTRATO: *El valor del presente contrato corresponde a la suma de* ***DOSCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($203.040.279,00):*** *Este valor incluye todos los impuestos de ley y pólizas.*

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula sexta del contrato de obra pública número 1420.10.1.10 de 2025, en los siguientes términos:

CLÁUSULA 4– PLAZO DE EJECUCIÓN: *El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 16 de marzo de 2026.*

CLAUSULA TERCERA: Adicionar la cláusula séptima del contrato en lo referente a la imputación presupuestal agregando como certificado de disponibilidad presupuestal para atender el compromiso el CDP número 210 de febrero 20 de 2026.

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA deberá **AMPLIAR LAS GARANTÍAS** solicitadas en el contrato de obra pública Nro 1420.10.1.10 de 2025, atendiendo las modificaciones en plazo contenidas y pactadas en el presente modificatorio.

CLAUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones obligacionales dentro del contrato de obra pública Nro 1420.10.1.10 de 2025, no sufren modificación alguna.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN: El presente Otrosí modificatorio y de adición debe ser publicado en el SECOP II.

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

VANESSA GIRALDO FLOREZ
R. Legal de PROXA INGENIEROS SAS-
Contratista

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Publicas - Supervisora

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diva Nelly González Marín	Técnico Jurídica		28/02/2026
Revisó y aprobó	Jaime Andrés Ramírez López	Asesor Jurídico		28/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
NIT.890801132-0
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Fecha de Elaboración: 28/02/2026

Número RP 296

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
210	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Política	16 2.3.2.02.02.005.006.003 2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00 2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00-40 2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00-40-4003 2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00-40-4003-1400 2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00-40-4003-1400-4003017 2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00-40-4003-1400-4003017-53231 2.3.2.02.02.005.006.003-1.2.4.6.00-40-4003-1400-4003017-53231-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Acueductos optimizados SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y san Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial Acueductos optimizados4003017 53231 - Acueductos y otros conductos de suministro de agua e NO APLICA	$ 35.753.902,00
			Valor Total	**$ 35.753.902,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 35.753.902,00**

El presente certificado se expide a solicitud de Alcalde Municipal

A favor de: PROXA INGENIEROS S.A.S

CC/NIT: 901654594

Objeto: Valor correspondiente a la Modificación Bilateral al Contrato de Obra Pública No. 1420.10.1.10 del 28 de febrero de 2026. Que tiene por objeto: Reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado en la Carrera 2 entre Calles 3 y 4 del Municipio de Aguadas, Caldas

MARIA SELENE BLANDON CASTAÑO
Jefe Presupuesto

Elaboró: Selene Blandon Castaño